

MAT. : Autoriza Actividad Greenpeace.

CONCEPCION,

19 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 934 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **Jonathan Oliva Hernández**, Coordinador Conducta Ambiental Greenpeace, mediante misiva de fecha 15 de octubre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas del día **24 de octubre del 2009**, a partir de las 09.00 hasta las 14.00 hrs., en la Caleta Infiernillo, San Vicente de la comuna de Talcahuano.

La actividad autorizada tendrá por objeto realizar la campaña pública medioambiental, y cuyo responsable es Greenpeace, representado por don **Jonathan Oliva Hernández**.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Talcahuano.
7. Encargada Ley de Transparencia.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.